



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

09 MAYO 2014

ANGOL,

1016  
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de mayo de 2.014, enviada por don **MANUEL JESUS ORTIZ FUENTES**, R.u.t. n° 10.074.843-6, y quien solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, para el día viernes 09 y sábado 10 de mayo de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, *Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas*.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a don **MANUEL JESUS ORTIZ FUENTES**, organizador del evento, para realizar **EVENTO BAILABLE**, con venta de bebidas alcohólicas, en Local ubicado en calle Bilbao n° 201-B de nuestra ciudad, para el día viernes 09 y sábado 10 de mayo de 2.014, desde las 22:00 hasta las 05:00 hrs. ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- *Manuel Jesús Ortiz Fuentes, organizador del evento.*
- *1º Comisaría de Carabineros de Chile de Angol.*
- *Rentas y Patentes.*
- *Oficina de Transparencia.*
- *Archivo Secretaría Municipal.*

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

*Dentro*